

DECRETO N° 4776 /

18 NOV. 2025

TEMUCO,

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, y en el marco de sus acciones destinadas a fomentar el desarrollo económico y cultural del sector rural de la comuna de Temuco, ha gestionado la participación de usuarias rurales en espacios de difusión y comercialización dentro de la actividad denominada "**ExpoSofo 2025**", la cual se desarrollará los días sábado 22 y domingo 23 de noviembre de 2025, en el Parque SOFO, ubicado en Rudecindo Ortega 04780, en la comuna de Temuco.

2.- Que, los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través de los programas de la Dirección de Desarrollo Rural.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 6 espacios de comercialización destinados a usuarias de la Dirección de Desarrollo Rural de la Municipalidad de Temuco, en el marco de su participación en la actividad "**ExpoSofo 2025**", los días sábado 22 y domingo 23 de noviembre de 2025. Las participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Rural, una correspondiente a cada día de participación, para que expongan y comercialicen sus productos en los espacios gestionados para tal fin en el recinto del Parque SOFO, ubicado en Rudecindo Ortega 04780, comuna de Temuco, durante las fechas señaladas.

A) Nomina día sábado 22 de noviembre:

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	PRODUCTOS
1	MIRIAM ELODIA RIVAS BUSTOS			PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES, CACTUS, SUCULENTAS, HORTALIZAS
2	ANA CATRIN NECULQUEO			PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES, MERMELADAS, MERKEN, MOTE
3	MARISOL ELCIRA HUAIQUIÑIR LLAUPE			MERMELADAS DE FRUTA DEL PREDIO

4	VERONICA ANTILEF ACEVEDO	COSMÉTICA NATURAL ACEITES ESENCIALES DE HIERBAS MEDICINALES, SHAMPOO Y JABONES SOLIDOS DE HIERBAS MEDICINALES
5	CLAURA ANCHIO BOROA	PLATERÍA CON PERSPECTIVA CULTURAL MAPUCHE, VELAS DE CERA DE ABEJA
6	LUCY EPULEF	CANASTOS DE MIMBRE Y TEXTILERÍA CON PERSPECTIVA CULTURAL MAPUCHE

B) Nomina día domingo 23 de noviembre:

Nº	NOMBRE	RUT	TELEFONO	PRODUCTOS
1	ANA CATRIN NECULQUEO			PLANTAS ORNAMENTALES, FLORES, MERMELADAS, MERKEN, MOTE
2	MARISOL ELCIRA HUAIQUIÑIR LLAUPE			MERMEADAS DE FRUTA DEL PREDIO
3	ELISABETH MARGOT HUENUQUEO LINCONAO			PLANTAS, FLORES, HORTALIZAS, BIOFERTILIZANTES ARTESANALES
4	VERONICA ANTILEF ACEVEDO			COSMÉTICA NATURAL ACEITES ESENCIALES DE HIERBAS MEDICINALES, SHAMPOO Y JABONES SOLIDOS DE HIERBAS MEDICINALES
5	CLAURA ANCHIO BOROA			PLATERÍA CON PERSPECTIVA CULTURAL MAPUCHE, VELAS DE CERA DE ABEJA
6	LUCY EPULEF			CANASTOS DE MIMBRE Y TEXTILERÍA CON PERSPECTIVA CULTURAL MAPUCHE

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina y que participaran de la actividad se encuentra exentas de pago según ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres en actividades organizadas por el municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GSA/RH/Lge
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoria Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Rural

